

boletín oficial de la provincia



núm. 133



jueves, 30 de julio de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-03335

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 158/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2020, sobre modificación de créditos número 158/2020, bajo la modalidad de transferencias de créditos, con el siguiente resumen:

AUMENTOS Y DISMINUCIONES

A)

Apli Progr.	icación Económ.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
1532	622	Aumento pavimentación de calles	65.168,74	29.119,26	94.288,00
338	226.99	Disminución festejos populares	114.100,00	23.288,00	90.812,00
323	622	Disminución actuaciones			
		conservación del colegio	32.416,26	5.831,26	26.585,00
E	3)				
Aplicación			Créditos	Transferencia	Créditos
Progr.	Económ.	Descripción	iniciales	de crédito	finales
151	227.00	Aumento trabajos asesoramiento			
		urbanístico	16.000,00	22.000,00	38.000,00
933	480	Disminución Ideas Espolón	3.000,00	3.000,00	0,00
338	226.99	Disminución festejos populares	114.100,00	19.000,00	95.100,00
C)					
Aplicación			Créditos	Transferencia	Créditos
Progr.	Económ.	Descripción	iniciales	de crédito	finales
311	221.06	Aumento productos farmacéuticos			
		y material sanitario	10.000,00	4.000,00	14.000,00
338	226.99	Disminución festejos populares	114.100,00	4.000,00	110.100,00
D)					
Aplicación			Créditos	Transferencia	Créditos
Progr.	Económ.	Descripción	iniciales	de crédito	finales
920	600	Aumento arreglo almacén	4.114,00	1.815,00	5.929,00
388	226.99	Disminución festejos populares	114.100,00	1.815,00	112.285,00

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



<u>boletín oficial de la provincia</u>



núm. 133



jueves, 30 de julio de 2020

E)

Aplicación			Créditos	Transferencia	Créditos
Progr.	Económ.	Descripción	iniciales	de crédito	finales
163	623	Maquinaria, instalaciones técnicas			
		y utillaje (equipo de baldeo)	0,00	18.042,31	18.042,31
338	226.99	Disminución festejos populares	114.100,00	18.042,31	96.057,69

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Roa, a 20 de julio de 2020.

El alcalde, David Colinas Maté

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es